

Bogotá, 4 de enero de 2021

B.PFI-CI-1299-001-21

Doctor

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.1471299

SENA

Asunto: Reconsideración del cronograma establecido para solicitud de pagos

Estimado doctor Gamba:

Como resultado de las reuniones operativas que hemos sostenido con Fiduciaria Popular S.A., entidad financiera seleccionada en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 para dar cumplimiento a la obligación contractual que estipula *“estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender...”*, solicitamos a ustedes evaluar la posibilidad de modificar el calendario de pagos (aplicación 2 cortes) para la vigencia 2021 de tal forma que su ejecución se pueda realizar la segunda semana del mes para el primer corte y la tercera semana para el segundo corte.

Esta solicitud se sustenta en la necesidad de mitigar posibles impactos en los tiempos de ejecución de pagos (tres días hábiles) dadas las cargas operativas que se presentan al cierre de cada mes.

Agradecemos su gentil colaboración a nuestro compromiso institucional y profesional para llevar a cabo exitosamente la operación del Fondo Emprender.

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

GERENTE DEL PROYECTO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1471299

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Revisó: Iván Gómez Sierra - Supervisor Financiero